



PARRAL, 10 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 3.486 L

- VISTOS:
- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
 - 4) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

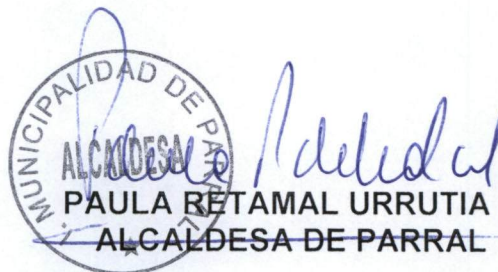
DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, al funcionario don **JOSE PATRICIO VEGA FUENTES**, Terapeuta Ocupacional, como profesional responsable institucional del plan de contingencia en el caso de interrupción del suministro eléctrico de los Centros de Salud Asistencial dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre del año 2015.

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU
PRU/ARC/ECH/DMT/JGE/ifc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- C.I. Establecimientos (4)
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo.

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar